

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 057-2021

A LAS ONCE Y TREINTA HORAS DEL 18 DE AGOSTO DEL 2021

SAN JOSÉ, COSTA RICA

18 de agosto del 2021**SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021**

Acta número cincuenta y siete, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Se deja constancia de que si bien esta sesión fue convocada para el 17 de agosto, la misma se trasladó -por solicitud de los Miembros del Consejo- para el miércoles 18 de agosto del 2021- a partir de las 9:30 horas; sin embargo y con el fin de poder atender algunos asuntos derivados de sus cargos, la sesión inició a las 11:30 horas. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Gilbert Camacho Mora y Hannia Vega Barrantes.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, y Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1.1 *Informe final del órgano director expediente FOR-SUTEL-DGO-RH-ORD-01282-2020.*

El acceso a esta información, por ser de carácter confidencial, se excluye de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley 8422) y el artículo 274 de la Ley General de la Administración Pública, No 6227.

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

ACUERDO 001-057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

CONFIDENCIAL

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

1.2 - Revisión del acuerdo 039-047-2021 sobre el convenio CINDE-SUTEL.

El señor Federico Chacón Loaiza aclara que este tema fue atendido en la sesión celebrada el 01 de julio, 2021, en la que se acordó la aceptación de los elementos esenciales del convenio y se dispuso a realizar algunos ajustes por parte de los señores Vega Barrantes y Camacho Mora, a modo de enriquecer el documento. Eso se realizó en una sesión de trabajo. Se entiende que con esos ajustes se está listo y con la aprobación del acta de mañana, se estaría validando como acuerdo final.

1.3 - Oficio DAM-2630-2021, mediante el cual la Municipalidad de Santa Cruz invita a SUTEL a participar en una actividad en el marco del esfuerzo local "Conectemos la Esperanza".

La señora Hannia Vega Barrantes aclara que se trata de la invitación recibida de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste, para que un funcionario de Sutel participe en una sesión de trabajo virtual a realizarse el jueves 19 de agosto a las 11:30 am., en el marco del esfuerzo local "Conectemos la Esperanza".

Agrega que la invitación fue trasladada a la Dirección General de Fonatel, en donde se preparó información correspondiente a la cantidad de hogares de potenciales beneficiarios (por distrito) que fueron cargados a la base de datos del Programa Hogares Conectados en las últimas recargas de datos remitidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para las metas 5 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) vigente, correspondientes al cantón de Santa Cruz, Guanacaste.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan no tener observaciones.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-057-2021

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio N° DAM-2630-2021 (NI-10205-2021), del 13 de agosto del 2021, la Alcaldía de la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste solicita al Consejo lo siguiente:

"(...) 1) En el marco del esfuerzo local "Conectemos la Esperanza", sobre el cual hemos venido trabajando y conversando con variedad de actores locales e institucionales, les extendiendo una respetuosa invitación a una sesión de trabajo virtual a realizar el próximo Jueves 19 de agosto a las 11:30am. En caso de que la agenda de los miembros del Consejo no les permita participar, agradecemos designar a un funcionario de la Dirección General de Fonatel, con el fin de que conozcan los alcances del esfuerzo.

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

En esta ocasión, les presentaremos una propuesta enfocada en el urgente reto de lograr avanzar hacia la inclusión educativa que se logra con el Programa Hogares Conectados.

Con su participación y apoyo técnico, articulado a este Gobierno Local y otros aliados cantonales, podremos hacer una diferencia sustantiva. En esta sesión, pretendemos recibir sus sugerencias en torno al plan que hemos concebido, y, de ser posible, enriquecerlo para su pronta implementación conjunta. (...)

2) Aprenderíamos nos compartan el cuadro resumen actualizado con la última descarga de los datos de potenciales hogares beneficiarios del servicio por distrito, información que de ser posible sea remitida o bien presentada en la sesión. Lo anterior, con el fin de proyectar el apoyo logístico e informático a la comunidad estamos promoviendo en favor del programa Hogares Conectados. (...)

En virtud de lo anterior,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio DAM-2630-2021, del 13 de agosto del 2021, por medio del cual la Alcaldía de la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste, solicita al Consejo la participación en una sesión de trabajo virtual a realizarse el jueves 19 de agosto a las 11:30 am., en el marco del esfuerzo local “*Conectemos la Esperanza*”.
2. Solicitar a la Dirección General de Fonatel que designe a un funcionario de esa Dirección, para participe en la reunión virtual del jueves 19 de agosto del 2021, relacionada con los avances del Programa Hogares Conectados.
3. Solicitar a la Dirección General de Fonatel remitir a la Alcaldía de la Municipalidad de Santa Cruz el dato solicitado, correspondiente de la cantidad de hogares de potenciales beneficiarios (por distrito) que fueron cargados a la base de datos del Programa Hogares Conectados en las últimas recargas de datos remitidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para las metas 5 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) vigente, correspondientes al cantón de Santa Cruz, Guanacaste.
4. Notificar el presente acuerdo a la Municipalidad de Santa Cruz y a la Dirección General de FONATEL.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

1.4 - Informe sobre contratación de dispositivos para el Ministerio de Educación Pública.

La Presidencia introduce el tema. Señala que se trata de un informe elaborado y considerado de suma importancia para aclarar en el foro de la Asamblea Legislativa, el avance y resultados a la fecha de la ejecución de la licitación para el programa 3 de los 86 mil equipos, es un tema de alcance nacional que ha despertado interés en muchos sectores de la sociedad y el interés es ampliar detalles que se han mencionado, principalmente sobre el proceso, los costos y el alcance de la contratación, sobre cómo se definieron las características de los equipos. Se están

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

incluyendo todos los antecedentes, la descripción técnica y las fotografías de los procesos. El documento se preparó y cuenta con la revisión de los tres Miembros del Consejo.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes manifiesta que se trata de un informe instruido por la Presidencia del Consejo, en donde se actualiza la información y en una forma muy simple explica y amplía sobre los temas. Añade que la recomendación es que se dé por recibido, se notifique y se cuelgue en la página web de Sutel, para que pueda ser utilizado por otras instancias que hagan consultas sobre los temas que abarca. Que sea un informe modelo para responder a la prensa o cualquiera que consulte sobre la materia.

El señor Gilbert Camacho Mora que el informe refleja la transparencia y el proceso que ha seguido la Sutel en este caso.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 003-057-2021

Atendiendo el interés mostrado por las y los señores Diputados de la Comisión Especial Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación, en dar seguimiento al cumplimiento de las metas a cargo de SUTEL, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) a financiar con recursos de FONATEL, se informa que por medio del Fideicomiso SUTEL/BNCR, se realiza el proceso del concurso público “N°001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”, por medio del cual, se busca dotar de 86.812 computadoras y tabletas según especificaciones definidas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), para beneficiar a estudiantes.

Como contexto, se considera relevante mencionar que al mes de junio del 2021, por medio de los programas y proyectos que se desarrollan con los recursos de Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), se han conectado con internet 1.445 centros educativos, se subsidia a más de 265.748 mil menores en edad escolar Internet y computadora como parte del programa Hogares Conectados, le ha entregado 26.388 dispositivos al Ministerio de Educación Pública (MEP) y más de 507 mil estudiantes han hecho uso del servicios de acceso gratuito a Internet en algún punto de los 513 Espacio público conectado. Y, a cinco meses de la modificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y definida la meta a SUTEL por parte del MICITT para desarrollar la Red Educativa del Bicentenario (REB, 2375 Centros Educativos), se ha cumplido la primer meta con la presentación del informe técnico preliminar para la atención de las capas 3b y 4 de la Red (Gestión y Seguridad), por su parte se han realizado los estudios de ampliación de ofertas y firma de adendas con dos de los seis Operadores del proyecto REB (las ofertas de los cuatro restantes Operadores están en proceso de análisis y preparación de adendas contractuales), y se ha avanzado en el proceso de recepción del primer centro educativo que cuenta con una red interna instalada (fibra óptica) y un ancho de banda de 500 Mbps (megabits

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

por segundo) simétricos.

Como es de conocimiento público el 24 setiembre del 2020, el MICITT establece metas adicionales en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), a ejecutarse con recursos de FONATEL, que permitirán:

1. Dar servicio de Internet y computadoras a 46.462 hogares adicionales, para cubrir a un total 186.958 hogares, siendo que 140.496 hogares ya son parte del Programa hogares conectados.
2. Dar servicios de internet a 100.684 hogares de escasos recursos y con estudiantes
3. Entregar al MEP 86.812 computadoras y tabletas para que las asigne a los estudiantes.

En total, serán aproximadamente 440 mil estudiantes del Ministerio de Educación Pública a los que tendrán acceso a Internet y equipo con cargo a los recursos de FONATEL. Información detallada del avance en la ejecución de los programas y proyectos con cargo a Fonatel, puede ser consultada en la página web de SUTEL, en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/pagina/avance-de-los-proyectos-de-fonatel>

Con el fin de informar sobre el proceso de adquisición de equipo (computadoras, tabletas y logística de entrega), se considera necesario hacer referencia a los siguientes elementos: a) antecedentes de la contratación; b) especificaciones técnicas de los equipos; c) proceso y estado actual de la contratación; y d) alcance y costo de la contratación.

I. Antecedentes.

1. El 24 de setiembre del 2020, el MICITT aprueba la ampliación de la meta 9 del PNDT 2015-2021 con el objetivo de atender a estudiantes del sistema educativo costarricense identificados entre los deciles de ingreso del 1 al 5 por el MEP y en condición de vulnerabilidad socioeconómica, para la entrega de 86.812 dispositivos de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones. (Anexo 1) Perfil del programa ajustado en setiembre de 2020)
2. De acuerdo con los instrumentos de ajuste de meta aprobados mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020, se establece como responsables de esta meta a SUTEL y al MEP:

Figura 1. Meta ajustada para el Programa 3 Centros Públicos Equipados

Programa 3: Centros Públicos Equipados				
Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP. ¹			
Resultado:	Dispositivos de acceso a Internet para usuarios de Centros de Prestación de Servicios Públicos.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto**:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
9. 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.	2016: 0 2017: 6 407 2018: 18 533 2019: 36 831 2020: 0 2021: 123 643 Presupuesto: Costo estimado de equipamiento USD\$ 65 millones	Cantidad de dispositivos de acceso entregados a la institución contraparte, provistos por el Programa Centros Públicos Equipados	0	SUTEL/FONATEL MEP

¹ Se refiere a los centros de prestación de servicios públicos que atienden población vulnerable, conforme lo dispuesto en los artículos 32 y transitorio VI de la Ley General de
 Fuente: Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021

3. A partir del diagnóstico avalado por el MICITT, se definió el perfil del programa, mediante el cual en su apartado 3.2 Metodología de trabajo, se establecen las responsabilidades del MEP

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

para el cumplimiento de la meta, y en particular la definición de los requerimientos, características de los dispositivos a adquirir por parte del Fideicomiso de FONATEL, control y aplicación del procedimiento de ejecución de garantía, la correcta aplicación del protocolo establecido para préstamo y devolución de equipos, control, seguimiento y evaluación, respecto al uso y aprovechamiento de los dispositivos, suministrar información (cantidad, lugar y especificaciones) para la entrega de los dispositivos, entre otros:

“3.2 (...)

Ministerio de Educación Pública:

- Articulación para la ejecución de la contrapartida (envío de los requerimientos en el caso de los CPSP¹ y lista de potenciales beneficiarios, acompañamiento y orientación a la población objetivo).
 - Establecer los requerimientos y características de los dispositivos.
 - Suministrar el detalle con la cantidad, lugar y especificaciones, para la entrega de los dispositivos, para lo cual contará con el plazo máximo de 5 días a partir de la publicación del ajuste de la meta del PNDT.
 - Recibir en propiedad los dispositivos en los centros educativos que indique y en las cantidades que indique para cada uno de estos centros. De acuerdo con los protocolos establecidos con apoyo del contratista. La distribución de los dispositivos a los hogares objetivos de conformidad con el protocolo respectivo.
 - El MEP será responsable del control y aplicación del procedimiento de ejecución de garantía, en coordinación con la empresa adjudicada y según los protocolos que esta disponga para la atención de la garantía.
 - Velar por la correcta aplicación del protocolo establecido para préstamo y devolución de equipos.
 - Control, seguimiento y evaluación, respecto al uso y aprovechamiento de los dispositivos y productos de apoyo provistos.
 - Suministrar información para efectuar el proceso de evaluación.
 - Proveer el formato de los archivos de control para la entrega de los dispositivos por parte del contratista.
 - Revisión, plaqueo y recepción de los dispositivos en coordinación con el contratista adjudicado.
 - Coordinar la comunicación interna, con el fin de que los responsables en cada centro educativo estén presentes al momento de la entrega.
 - Suministrar el detalle de la logística incluyendo la cantidad, lugar y especificaciones, para la entrega de los dispositivos.
 - Suministrar la imagen de software (BIOS y disco duro) del MEP que formará parte del cartel de contratación a ser cargada en los equipos por suministrar.
- (...)” (Lo resaltado no corresponde al texto original).

4. En cumplimiento del punto anterior, mediante correo electrónico de 08 de setiembre del 2020, el Ministerio de Educación Pública remite el documento “**Justificación y detalle de las características del equipamiento para los dos tipos de dispositivos (tableta y computadora)**”, documento base para la definición de los términos de referencia del concurso en proceso (Anexo No.2). De igual forma, mediante oficio DVM-PICR-0330-10-2020 del 19 de octubre del 2020, el MEP procedió a remitir la localización de los **3.572 centros educativos para la entrega de los 86.212 equipos.**
5. A partir de los requerimientos y características aportados por el Ministerio de Educación Pública, el 30 de octubre del 2020 se dio inicio al proceso de contratación por parte del Fideicomiso y la publicación del concurso N°001-2020 del Programa Centros Públicos

¹ Las siglas se deben leer como los Centros de Prestación de Servicios Públicos. Los cuales están constituidos por Escuelas, Colegios, Cecis, EBAIS y Centros de Visita periódica y cada ministerio rector define la lista a ser atendida con los recursos del Fondo.

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

Equipado, para la Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, la cual incluye servicios de apoyo y logística de responsabilidades definidas en el apartado 3.2 del perfil del programa

6. De acuerdo con el punto anterior, mediante oficio DVM-PICR-0371-10-2020, del 23 de noviembre del 2020, el Ministerio de Educación Pública oficializa la designación de los señores Ronny Rodríguez de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación y Marjorie Sibaja de la Dirección de Informática de Gestión, para apoyar a Sutel en el proceso de validación de ofertas el cual se desglosa en el punto III de este informe.

II. Especificaciones técnicas de los equipos solicitados por el Ministerio de Educación Pública.

La definición de requerimientos por parte del Ministerio de Educación Pública, del documento “Justificación y detalle de las características del equipamiento para los dos tipos de dispositivos (tableta y computadora)”, son:

- A) Requerimientos Computadoras Portátiles de alto desempeño:

Figura 2. Extracto de los requerimientos para computadora portátil del MEP

Portátil Estudiantes Primaria, Secundaria, Adultos
Especificaciones Técnicas
Debe tener memoria RAM de 8GB DDR4 o superior en un solo banco de memoria y con posibilidades de expansión.
Debe contar con capacidad de almacenaje de unidad de estado sólido SATA de 256 GB SSD, M2 o superior.
Debe contar con procesador de 2,1 GHz como mínimo, 6 MB de caché, 4 núcleos en su última generación.
Debe incluir una cámara web HD
Debe contar con pantalla de al menos 14” alta resolución (HD) .
Debe contar con puertos: 1xDC-in Jack, 1xUSB 2.0, 1xUSB 3.0, 1xHDMI, 1xRj45 (10/100/1000), 1x combo jack para micrófono y audífono, 2 in 1 SDHC/MMC y lector de tarjetas.
Debe tener WiFi 802.11 b/g/n/
Debe tener Bluetooth 4.0 o superior
Debe tener tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante.
Peso no mayor a los 2.0 kg (peso de batería incluido).
Con una duración de la batería de al menos 6 horas de autonomía eléctrica o superior.
Deberá cumplir con la norma IEC 60529 (condición cartelaria)
Debe incluir sonido integrado con altavoz incorporado y micrófono digital.
Debe contar con puerto para colocar un candado de tipo Kensington. Deberá de incluir una cadena de seguridad de acero compatible con este sistema de seguridad.
Deberá incluir el BIOS personalizado con los datos del Programa (aportados por el MEP)
Debe incluir cargador y demás accesorios para el buen uso del equipo.
Debe tener instalado Sistema Operativo Microsoft en su última versión en 64 bits.
Debe tener instalado Licencia perpetua de Microsoft Office Pro Plus en Español de 64 bits en la versión vigente.

Fuente: Documento “Justificación y detalle de las características del equipamiento para los dos tipos de dispositivos (tableta y computadora)”, Ministerio de Educación Pública.

- b) Requerimientos Tabletas de alto desempeño:

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

Figura 3. Extracto de los requerimientos para la tableta

Tableta
Especificaciones Técnicas
Debe contar con procesador de 1,5 GHz como mínimo, 4 MB de caché, 4 núcleos en su última generación.
El tamaño de pantalla deberá ser igual o superior a 10.1" (25.6 cm) con resolución de 1280 x 800 (WXGA) como mínimo.
Tipo de pantalla táctil resistiva o capacitiva.
Debe contar con cámara frontal y trasera, de alta definición.
Con parlantes y micrófono incorporado.
Debe contar con capacidad de almacenaje de 64 GB o superior.
Debe tener memoria RAM de 4 GB o superior en un solo banco de memoria y con posibilidades de expansión.
Debe contar con sistema operativo Android en su última versión.
Debe contar con soporte de tarjeta Micro SD Card.
Debe contar con soporte de audio, entre otros, los siguientes: MP3, AAC, AAC+, eAAC+,

Fuente: Documento "Justificación y detalle de las características del equipamiento para los dos tipos de dispositivos (tableta y computadora)", Ministerio de Educación Pública.

Como primera conclusión, se tiene que las especificaciones técnicas requeridas por el Ministerio de Educación Pública de los equipos son: procesador de 1,6 GHz de velocidad, 6 MB de caché, 4 núcleos, de última generación vigente en el mercado, con 4 GB de memoria RAM, con garantía de 3 años, con licencias absolute que permiten el rastreo de los equipos, con entrega en 3.572 centros educativos distribuidos en todo el país, con infografías y videos de la entregar al MEP.

III. Alcance y costo de la contratación.

Tomando en consideración el perfil de la meta y las especificaciones técnicas definidas por el MEP; en el apartado 1 del cartel del concurso No.001-2020, se detalla el objeto de la contratación, la cual promueve:

"(...)

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

(...)

1.2. Descripción del Objeto de la Contratación

El objeto de la presente contratación es la dotación de dispositivos de acceso a internet para el servicio universal a diferentes Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) de instituciones beneficiarias de dichos dispositivos. El objeto del concurso se detalla en una única línea (Línea 1) con las respectivas especificaciones y cantidades. La compra será financiada con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones. En el presente Cartel se establecen los requerimientos que deberán cumplir los oferentes interesados en el suministro de los dispositivos.

1.3. Alcance del proyecto

Este proyecto tiene una línea según las especificaciones técnicas de la institución beneficiaria:

Línea 1 - MEP

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

1.3.1.1. *Proveer dispositivos de acceso a internet para el Ministerio de Educación Pública (MEP), según las especificaciones de la institución, detalladas en el presente cartel. (...)*

Esta contratación está dividida en 3 Etapas, las cuales se evidencian en el cartel promovido para el concurso, en su apartado 1.4 Etapas del proyecto:

“(…)

1.4.1. **Etapa 1:** *Corresponde a todas las actividades requeridas para demostrar que el contratista cuenta con la disponibilidad de los dispositivos en bodegas, para ser entregados al Fideicomiso. Esta etapa concluye con la presentación de la documentación necesaria que demuestre que se cuenta con dicha disponibilidad. (...)*

1.4.2. **Etapa 2:** *Certificación de la revisión de los dispositivos para su salida de bodega y certificación de la entrega a los CPSP de acuerdo con el cronograma establecido por el contratista en su oferta. (...)*

1.4.3. **Etapa 3:** *Corresponde al informe final de la entrega de los dispositivos a los CPSP. (...)*
 (Lo resaltado no corresponde al texto original).

Los oferentes interesados en la participación del concurso **debían presentar un desglose de la oferta** según las especificaciones del cartel en el cual debía contemplar: Costo de los dispositivos unitarios (tabletas y computadoras), infografías de uso y cuidado, infografías de garantía, video de cuidado y uso, video de garantía y por último el detalle unitario por costo de distribución (logística) a cada Centro Educativo. (objeto de recurso ante la Contraloría General de la República (CGR)).

A continuación, se desglosan los costos de los dispositivos por rubro, con base en la oferta readjudicada por el Fideicomiso y publicada el 13 de agosto de 2021:

Figura 4. Desglose de precios de las computadoras y tabletas

Línea	Descripción	Costo Unitario	Línea	Descripción	Costo Unitario
1	Computador Portátil	\$ 467,74	1	Tabletas	258,30
1	Costo de la Distribución de equipos a los CPSP	\$ 6,00	1	Costo de la Distribución de equipos a los CPSP	\$ 6,00
1	Garantía super extendida * 3 años	\$ 120,00	1	Garantía super extendida * 3 años	\$ 120,00
1	Licencia Absolute para ubicación, control parental, control de uso entre otros. A 3 años	\$ 99,00	1	Licencia Absolute para ubicación, control parental, control de uso entre otros. A 3 años	\$ 99,00
1	Infografías de Uso y cuidado	\$ 0,14	1	Infografías de Uso y cuidado	\$ 0,14
1	Infografías de garantía	\$ 0,02	1	Infografías de garantía	\$ 0,02
1	Video de Cuido y uso	\$ 0,02	1	Video de Cuido y uso	\$ 0,02
1	Video de Garantía	\$ 0,02	1	Video de Garantía	\$ 0,02
	TOTAL	\$ 692,94		TOTAL	\$ 483,50
	Cantidad	78 116			8 696
		\$ 54 129 701,04			\$ 4 204 521,84

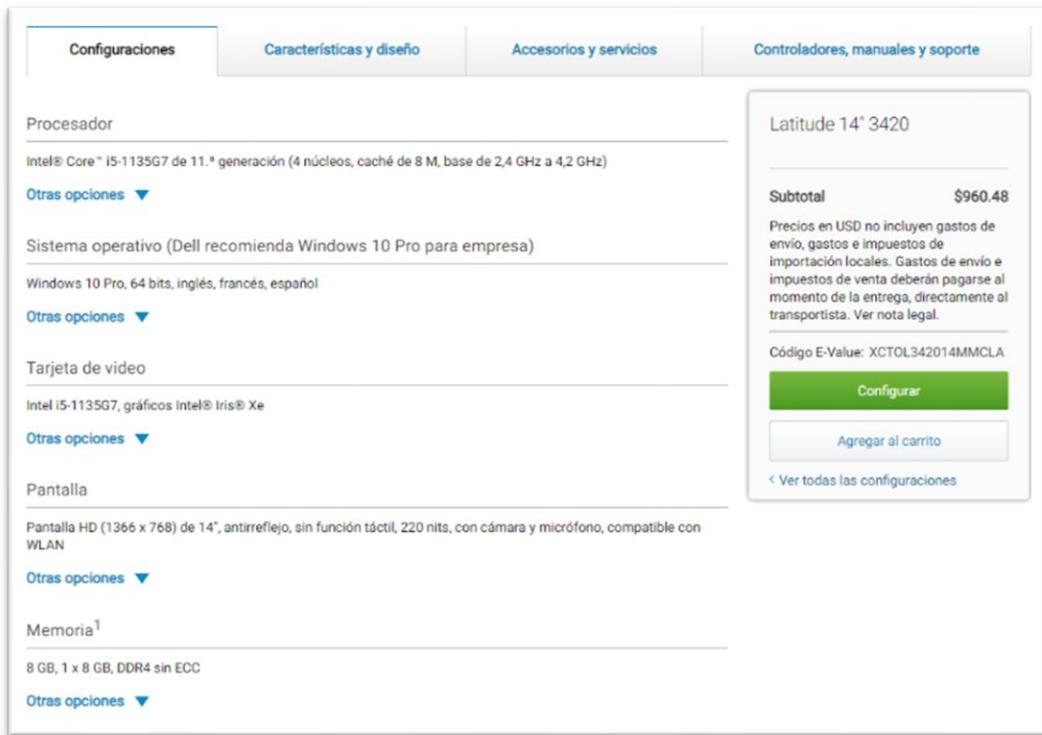
Fuente: Unidad de Gestión del Fideicomiso

Tal y como se indicó en la conclusión del punto II anterior, la contratación tiene por objeto adquirir los equipos requeridos por el MEP, con las características y especificaciones solicitadas, con licencia absoluta que permite el rastreo de los equipos, infografías, y videos de uso y cuidado, garantías mayores a las que ofrece el mercado (3 años) y el plaqueo y distribución de los equipos en 3.572 centros educativos distribuidos en todo el país. Así las cosas, se puede apreciar que el costo final de la contratación está determinado por las características técnicas de los equipos (computadoras y tabletas) hay los costos asociados a otros requerimientos del Ministerio de Educación Pública.

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

Como referencia, se debe indicar que el precio de la computadora adjudicada con las características requeridas por el Ministerio de Educación Pública, en la página web del fabricante, tiene un costo solo por el equipo de US\$ 960,48², sin tomar en cuenta, el costo por la garantía extendida, la licencia de absolute, la logística de entrega, las infografías, y los videos.

Figura 1. Cotización de una computadora Latitude 3420



The screenshot displays the configuration interface for a Dell Latitude 14" 3420 laptop. The main content area is divided into sections for different components, each with a dropdown menu for 'Otras opciones' (Other options):

- Procesador:** Intel® Core™ i5-1135G7 de 11.ª generación (4 núcleos, caché de 8 M, base de 2,4 GHz a 4,2 GHz)
- Sistema operativo:** Windows 10 Pro, 64 bits, inglés, francés, español
- Tarjeta de video:** Intel i5-1135G7, gráficos Intel® Iris® Xe
- Pantalla:** Pantalla HD (1366 x 768) de 14", antirreflejo, sin función táctil, 220 nits, con cámara y micrófono, compatible con WLAN
- Memoria¹:** 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4 sin ECC

On the right side, a summary box shows:

- Modelo: Latitude 14" 3420
- Subtotal: \$960.48
- Nota: Precios en USD no incluyen gastos de envío, gastos e impuestos de importación locales. Gastos de envío e impuestos de venta deberán pagarse al momento de la entrega, directamente al transportista. Ver nota legal.
- Código E-Value: XCTOL342014MMCLA
- Botones: Configurar (green), Agregar al carrito (grey)
- Link: < Ver todas las configuraciones

Fuente: página web del fabricante

IV. Proceso y estado actual de la contratación.

A la fecha para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) financiadas con recursos de FONATEL, a través del Fideicomiso se han realizado más de 30 concursos para la ejecución de sus cinco programas.

El proceso del caso específico del concurso N. 001-2020, recoge un cúmulo de experiencias aprendidas y mejores prácticas, que garantiza una buena gestión y administración de los recursos de FONATEL, siempre con concursos abiertos y amplia concurrencia. En un concurso anterior, se presentaron ofertas bajo la modalidad de consorcios (proveedor de telecomunicaciones/proveedor de equipos), en esta oportunidad se recibieron ofertas de proveedores de equipo que también cuenten con título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, y que se suman, y contribuyen al Fondo Nacional de Telecomunicaciones, lo que viene a fortalecerlo, permitiendo llevar más servicios a más beneficiarios.

² https://www.dell.com/dm/es/empresas/p/latitude-14-3420-laptop/pd?oc=xctol342014mmcla&model_id=latitude-14-3420-laptop

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las actividades realizadas en el proceso de concurso para la compra de 86.812 equipos a asignar al Ministerio de Educación Pública, según el marco legal y normativo aplicable, importante indicar que en cada actividad de validación de requerimientos técnicos y de admisibilidad, estuvo involucrado el Ministerio de Educación Pública por medio de sus representantes como ente participante de la revisión y validación:

Tabla 1. Resumen de actividades realizadas en el proceso de contratación No. 001-2020

No.	Fecha	Documento/Detalle	Acciones
1	8/09/2020	MEP	Justificación y detalle de las características del equipamiento para los dos tipos de dispositivos (tableta y computadora)
2	27/09/2020	MICITT-DM-OF-898-2020	El MICITT aprueba la ampliación de la meta 9 del PNDT para la entrega de 86 mil equipos al MEP.
3	16/10/2020	FID-4055-2020	El Fiduciario remite para consideración y visto bueno del Consejo, la propuesta de cartel para el segundo concurso del Programa Centros Públicos Equipados
4	19/10/2020	DVM-PICR-0330-10-2020	El MEP procedió a remitir la localización de los centros educativos para la entrega de los 86.212 equipos
5	19/10/2020	09349-SUTEL-DGF-2020	La Dirección de Fonatel (DGF) eleva al Consejo de la Sutel la propuesta de cartel para el segundo proyecto del programa Centros Públicos Equipados
6	27/10/2020	09614-SUTEL-SCS-2020	El Consejo de la Sutel da el visto bueno al cartel remitido por el Fiduciario e instruye el inicio del proceso de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Compras del Fideicomiso
7	30/10/2020	Concurso 01-2020	Se realizó la publicación del segundo concurso del Programa Centros Públicos Conectados, N°001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones. El plazo para recibir ofertas quedó establecido para el 25 de noviembre de 2020.
8	20/11/2020	Concurso 01-2020	Se reciben consultas y recursos de objeciones al cartel
9	9 al 13/11/2020	SUTEL, MEP, BNCR, UG	Reuniones entre los equipos técnicos del BNCR, UG y MEP para atender las consultas y objeciones presentadas por los posibles oferentes. (Anexo 3 - Minutas)
10	13/11/2020	FID-4471-2020	El Fiduciario remite a la Contraloría General de la República (CGR) las respuestas a las objeciones presentadas al cartel
11	20/11/20	FID-4565-2020	El Fiduciario comunica de una ampliación del plazo para recepción de ofertas al 11 de diciembre de 2020, debido a las solicitudes de ampliación de plazo de los oferentes en el proceso de consulta y las modificaciones solicitadas dentro del proceso de objeciones.
12	23/11/2020	DVM-PICR-0371-11-2020	El MEP procede a oficializar la designación del grupo técnico que estarían colaborar en el proceso de revisión de ofertas. Asimismo, traslada sus comentarios técnicos al proceso de objeciones presentadas.
13	23/11/2020	FID-4619-2020	El Fiduciario comunica la resolución R-DCA-01251-2020 recibida de la CGR, mediante la cual resuelve los recursos de objeción y emite el criterio en cuanto a que el concurso debe de tramitarse por el SICOP
14	25/11/2020	SUTEL, MEP, BNCR, UG	Se realiza una reunión conjunta entre equipos técnicos de las instituciones BNCR, UG y MEP, con la finalidad de atender lo indicado por la CGR. La respuesta a las objeciones fue trabajada de forma conjunta.
15	26/11/2020	FID-4685-2020	Como resultado de lo indicado por la CGR, el Fiduciario presentó ante el Ministerio de Hacienda una solicitud de permiso para continuar este concurso sin el uso del SICOP.
16	8/12/2020	11136-SUTEL-DGF-2020	La DGF apoyó la gestión realizada por el Fiduciario ante el Ministerio de Hacienda, y solicitó la respuesta en el plazo requerido.
17	10/12/2020	Concurso 01-2020	De acuerdo con los hechos anteriores se publicó en el periódico La Nación una ampliación de plazo para recepción de ofertas al 28 de diciembre 2020.
18	11/12/2020	DGABCA-NC-0487-2020	El Ministerio de Hacienda brinda la respuesta en cuanto que no es necesario el uso de la plataforma SICOP por parte del Fideicomiso.
19	15/12/2020	Concurso 01-2020	COMPONENTES EL ORBE S.A. presenta objeción ante la CGR
20	17/12/2020	11236-SUTEL-DGF-2020	El Consejo de la Sutel mediante acuerdo 005-088-2020 del 17 de diciembre 2020 (oficio 00038-SUTEL-SCS-2021 del 05 de enero 2021) conoce el informe de la DGF mediante el cual se presenta un avance del proceso de contratación e informa de la materialización de los siguientes riesgos que impactan directamente el cronograma del programa, los cuales ya habían sido previamente documentados e informados entre las partes: - Interposición de objeciones y apelaciones ante el Fideicomiso contra el proceso de contratación. - Que se presenten objeciones y apelaciones al cartel o a la adjudicación

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

No.	Fecha	Documento/Detalle	Acciones
			-El exceso de pedidos a nivel mundial pueda retrasar la fabricación de los equipos requeridos. - Cierre de fábricas o limitaciones de transporte por rebrotes de pandemia. - Existe poca disponibilidad de equipamiento en el mercado internacional por efecto de la crisis del Covid-19, lo que afecta el cumplimiento de los plazos establecidos. -Criterio de la CGR sobre uso de SICOP ante objeción presentada
21	18/12/2020	Concurso 01-2020	El fiduciario publica en el periódico La Nación modificaciones al Cartel y se establece como nuevo plazo de recepción de ofertas el 22 de enero 2021, a la espera de que la CGR resuelva el recurso de objeción presentado el 15 de diciembre, en vista de que la CGR no estaría resolviendo sino hasta enero.
22	22/01/2021	Concurso 01-2020	El Fiduciario lleva a cabo la apertura de las ofertas presentadas, al cartel publicado por el Fideicomiso, el cual contaba con los aportes técnicos del MEP.
23	05/2/2021	Concurso 01-2020	Según el pliego cartelario se contaba con 5 días para la mejora de precios, siendo la fecha estimada el 29 de enero del 2021, sin embargo, se realiza la apertura correspondiente el 5 de febrero del 2021 a las 01:00 p.m. El plazo se amplió en 5 días más debido a que fue requerido por parte del Fideicomiso, solicitar aclaraciones para el proceso de admisibilidad. A partir de esta fecha el Fideicomiso y su UG, en coordinación el equipo técnico del MEP, inician el análisis de las ofertas.
24	8/3/2021	Fid-896-2021	El Fiduciario remite el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Concurso 001-2020.
25	11/3/2021	02103-SUTEL-DGF-2021	La DGF le solicitó al Fiduciario aclaraciones sobre el proceso de estudio de las ofertas: “(….) • <i>Informar si en atención a lo establecido en el inciso c) del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le solicitó a los oferentes la posibilidad de que ajustaran su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido.</i> • <i>Remitir un cronograma actualizado del proceso de contratación con el objetivo de conocer cuando es la fecha estimada de entrega de equipos teniendo en cuenta los plazos de apelaciones al acto de adjudicación y los plazos actualizados de las tareas involucradas.</i> • <i>Indicar el cronograma tentativo de pagos y si se requeriría un eventual ajuste presupuestario para el año 2021...</i> ”
26	19/3/2021	Concurso 01-2020	El Fiduciario consultó a los oferentes sobre su disponibilidad para ajustar sus ofertas económicas al límite presupuestario de la contratación.
27	22/3/2021	Fid-1138-2021	El Fiduciario, le remite a la Unidad de Gestión (UG) un oficio del oferente PC Central sobre las mejoras de los precios
28	23/4/2021	Fid-1144-2021	El Fiduciario, le remite a la UG un oficio del oferente Consorcio Conzultek – ESPH sobre las mejoras de los precios
29	23/3/2021	Fid-1153-2021	El Fiduciario, le remite a la UG un oficio del oferente Consorcio ADC – El Orbe – Cable Suiza sobre las mejoras de los precios
30	26/03/2021	Fid-1223-2021	El Fiduciario, remitió a la SUTEL el “Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.”, así como el “análisis de necesidad de ajuste al presupuesto para continuar con el trámite (sic) correspondiente”
31	6/04/2021	02770-SUTEL-DGF-2021	La Dirección General de Fonatel (DGF) presenta ante el Consejo de la Sutel “Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.” y el análisis y justificaciones del ajuste presupuestario requerido para el cumplimiento de la meta 9 del PNDT.
32	15/04/2021	03071-SUTEL-SCS-2021	Con base en el informe de la DGF y el Fiduciario, mediante acuerdo 003-028-2021, el Consejo de la Sutel otorga el visto bueno a la recomendación de adjudicación del concurso y solicita al Fiduciario aumentar el presupuesto para la contratación.
33	20/4/2021	FID-1499-2021	El fiduciario presenta a la DGF el detalle de la modificación presupuestaria para dar el contenido necesario a la partida correspondiente.
34	21/04/2021	03233-SUTEL-DGF-2021	La DGF le presenta al Consejo de la Sutel la modificación presupuestaria, misma que obedece al cumplimiento del acuerdo del Consejo No. 003-028-2021 oficio 03071-SUTEL-SCS-2021.
35	27/04/2021	03439-SUTEL-SCS-2021	Mediante acuerdo 002-034-2021, el Consejo aprueba la modificación presupuestaria necesaria para contar con el contenido en la partida respectiva que permita al fiduciario realizar la publicación de la adjudicación del concurso.
36	4/5/2021	Fid-1662-2021	El fiduciario le consulta al oferente Consorcio Conzultek-ESPH que exprese si su oferta Base 2, se ajusta o no al nuevo límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido
37	6/5/2021	OFICIO-206052021	El oferente Conzultek-ESPH indica que no puede mejorar su oferta.
38	11/5/2021	Concurso 01-2020	El Fiduciario realiza publicación en el periódico La Nación, correspondiente a la

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

No.	Fecha	Documento/Detalle	Acciones
			adjudicación del concurso al oferente Central de Servicios PC, S.A. Además, inicia el plazo de 5 días hábiles para recibir apelaciones.
39	18/5/2021	DGF-CGR	Mediante consulta por correo electrónico, la DGF consulta a la CGR si se presentaron de recursos de apelación para el concurso 001-2020, el cual afirmó que en efecto se presentaron dos.
40	01/06/2021	07947-2021	La Contraloría General de la República remite la audiencia inicial con los recursos de apelación interpuestos por el Consorcio ADC-ORBE-CABLE SUISA y el Consorcio CONZULTEK-ESPH, en contra del acto de adjudicación del concurso no. 001-2020, promovido por el Fideicomiso de Gestión de los proyectos y programas SUTEL-BNCR.
41	8/06/2021	FID-2210-2021	El banco Fiduciario remite a la CGR la atención de los recursos de apelación interpuestos al concurso No.001-2021, para lo cual se contó con aportes de del MEP
42	27/07/2021	Resolución R-DCA-00826-20021	La Contraloría General de la República resolvió los recursos de apelación presentados por el CONSORCIO ADC-ORBE-CABLE SUISA y el CONSORCIO CONZULTEK-ESPH, anula el primer acto de adjudicación, solicita se valore nuevamente la experiencia presentada por los oferentes y en cuanto al equipo se pronuncia que solo uno de los equipos presentados por uno de los oferentes es de última generación.
43	06/08/2021	FID-3000-2021	La Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional, remitió a la SUTEL el respectivo <i>"Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Readjudicación Concurso 001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones"</i> .
44	09/08/2021	07353-SUTEL-DGF-2021	La Dirección General de Fonatel solicitó al Banco Fiduciario una serie de aclaraciones relacionadas con el Anexo 3 del <i>"Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Readjudicación Concurso 001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones"</i> .
45	10/08/2021	FID-3048-2021	El Banco Fiduciario remite el <i>"Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Readjudicación Concurso 001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones"</i> actualizado, en atención a las solicitudes planteadas mediante el oficio 07353-SUTEL-DGF-2021 del 09 de agosto de 2021.
46	10/08/2021	Acuerdo 001-055-2021	El Consejo de la Sutel da su visto bueno a la recomendación de readjudicación del concurso.
47.	13/08/2021	Publicación	El Banco Fiduciario efectúa la publicación de readjudicación del concurso 01-2020

Fuente: Sutel, Dirección General de Fonatel.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

1.5 - Corrección de error material de la comunicación del acuerdo 006-059-2019 de la sesión 059-2019.

Procede el señor Chacón Loaiza a contextualizar el tema. Señala que se trata de la corrección de un error material en la comunicación del acuerdo 006-059-2019, de la sesión ordinaria 059-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019, que se notificó al MICIT sin incluirse el voto salvado de la señora Hannia Vega Barrantes. Agrega que lo que se pretende en este acto es remitir el mismo en forma completa.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan no tener observaciones.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda

18 de agosto del 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 004-057-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

FE DE ERRATAS

CONSIDERANDO QUE:

- I. En sesión ordinaria 057-2019, celebrada el 12 de setiembre de 2019, el Consejo de la Sutel alcanzó, por mayoría, el Acuerdo 006-057-2019 en el que se dispuso:

“Solicitar a la Dirección General de FONATEL, a la Dirección General de Mercados y a la Dirección General de Calidad, que preparen la propuesta de una iniciativa para la extensión de la capilaridad de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha y remitan un informe al Consejo de SUTEL en un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo.”.

El voto disidente de doña Hannia en este acuerdo señala:

“VOTO DISIDENTE HANNIA VEGA BARRANTES:

1. *Coincide con la importancia que reviste al país:*

- a) *La correlación entre los objetivos de desarrollo sostenible, temas de desarrollo humano con el tema de la penetración de la banda ancha y la importancia de esta última para todo lo que es la evolución y lo que se prevé en los próximos años para la implementación de 5G.*
- b) *La definición en el Plan Nacional Desarrollo de las Telecomunicaciones y el objetivo nacional de tener un acceso a internet y una penetración de internet a la media de los países miembros de la OCDE.*
- c) *Las recomendaciones y mejores prácticas conversadas y analizadas en concordancia con el señor Antonio García, representante del BID, respecto a que este país necesita una mayor capilaridad de las redes de alta velocidad.*
- d) *Lo establecido por el Micitt respecto al plan piloto para el desarrollo de las tecnologías 5G.*
- e) *La importancia de conocer y discutir propuestas de los Miembros del Consejo que busquen generar soluciones robustas al tema de penetración de banda ancha.*

2. *No coincide con el abordaje metodológico y procedimiento propuesto en la moción:*

El abordaje metodológico propuesto por el señor Federico Chacón Loaiza y respaldado por el señor Walter Herrera Cantillo como Miembro del Consejo, en sustitución del señor Gilbert Camacho Mora, me obligan a consultar:

- a. *La capacidad de formular líneas de trabajo a lo interno de la institución, concretamente cómo*

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

garantizar objetividad y neutralidad en decisiones respecto a un proyecto o propuesta con la participación activa de todas las Direcciones sustantivas de la Institución. Se podría interpretar que quienes participen en esto estarían siendo juez y parte de un tema de fondo, es decir, ¿no podrían participar en el análisis y eventual asesoría al Consejo en la validación o verificación de la iniciativa?

- b. ¿Por qué si lo que se busca es diseñar un proyecto para ser financiado con recursos de Fonatel, se involucra a todas las direcciones sustantivas de Sutel? y no se recurre al Fideicomiso y unidades de gestión especialmente a la vinculada con el programa 4.*
- c. ¿En caso de que sea factible que direcciones sustantivas y no las unidades del fideicomiso usen su tiempo y recursos para redactar una iniciativa, es necesario que la misma responda a una meta del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones?*
- d. Si el Consejo instruye en forma directa a las direcciones que redacten una iniciativa/proyecto pensando en forma anticipada sin un estudio preliminar que verifique si se distorsiona o no al mercado, si se vincula o no a la política pública, se puede acreditar como una buena práctica en la gestión de proyectos y uso de recursos?*
- e. Correspondería antes de iniciar esta aventura, que conversemos con el Poder Ejecutivo, en este caso con la Rectoría, con la industria, y con ello verificar de previo a la inversión de recursos.*
- f. Metodológicamente, se podría liberar técnicamente a las direcciones, no las instruyamos específicamente a construir un proyecto con recursos FONATEL. Podríamos solicitar un estudio preliminar, los antecedentes, un informe neutral sobre posibles formas para afrontar el tema.*

3. Procedimiento seguido con la moción

- a) La moción presentada por la vía de correo ayer debería ser analizada al igual que otros documentos.*

4. Respecto al fondo del documento

Con el fin de no adelantar criterio, no se emitirá posición del fondo”.

II. Luego, en sesión del Consejo de la Sutel 059-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones alcanzó por mayoría el acuerdo 006-059-2019, en relación con el oficio 08487-SUTEL-DGF-2019, del 17 de setiembre del 2019, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo 006-057-2019 y se remite como base conceptual y lineamiento estratégico, que permita formular un proyecto para fomentar en el país la adopción de servicios de banda ancha a través de la extensión de la red de alta velocidad.

III. Según consta en el audio de la sesión, la señora Hannia Vega Barrantes votó negativamente y salvó su voto justificando:

“La señora Vega Barrantes manifiesta que se podría tener un diálogo, pero antes desea terminar con las preguntas para continuar.

Tal y como lo dijo la semana pasada, no es por medio de las Direcciones a través de las cuales se redactan los proyectos para FONATEL, desde su perspectiva, eso lo desarrolló muchísimo en la

18 de agosto del 2021**SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021**

sesión anterior, su discusión y de ahí su voto negativo a la propuesta, pero se continúa con la discusión y en el acta se puede leer. En caso de que esta iniciativa de proyecto prospere, requiere saber cuáles funcionarios intervinieron en la parte original para que, si como Miembro de este Consejo requiere asesoría, no sean las mismas personas que elaboraron la iniciativa, las que evalúen lo que corresponda a la hora de la toma de decisiones, lo anterior, para evitar sesgos.

Respecto a la consulta sobre las fechas de las reuniones, no se le respondió, pero supone que existen minutas de estas.

Consulta a la funcionaria Raquel Cordero Araica, desde el punto de vista de competencia y sin entrar a valorar, porque no quiere adelantar criterios y no se quiere inhibir de la discusión posterior de esta materia, si indicó que el funcionario Juan Gabriel García Rodríguez participó estrictamente en el tema de redes ¿tuvieron alguna consideración con el equipo técnico de competencia, sobre la construcción de esta propuesta?

La funcionaria Cordero Araica responde que de manera formal no, sin embargo, siempre ha sido costumbre discutir todos los temas e intercambiar criterios a nivel técnico, ya que a veces difieren del formal. El equipo de competencias está al tanto de lo que conlleva el proyecto y sus impresiones. Al final, la conclusión a la que se llegó, la cual comparte, es que hay que definir bien las áreas a donde no van a llegar operadores, ese es uno de los retos más grandes que tiene este proyecto.

La señora Vega Barrantes manifiesta para no tener que inhibirse sobre el fondo de la iniciativa posteriormente y no adelantar criterio, solicitó al señor Pineda Villegas que volvieran a remitir al Consejo la metodología a la que hace referencia el documento que se está presentando; en esa metodología -que recuerda bien su discusión y de la cual todos conocen que su posición es que no sea Sutel la que presente iniciativas para el financiamiento de los recursos Fonatel, la cual objetó en su momento y dio la exposición del caso- en esta propuesta metodológica -que es la que debe seguirse y la que se recomienda seguir-, se vuelve muy interesante cuando se habla de cómo nace un proyecto y qué se define como proyecto, qué es una idea, qué son propuestas de proyecto, qué es un análisis de viabilidad y otras cosas, es como para contextualizar el tema que se trata. Agrega que ha conversado con el señor Chacón Loaiza en diferentes momentos que lo que ha encontrado en la propuesta original versus el documento que se remitió, la diferencia es muy poca, nada más que estaba en formato de informe y en esa conversación en la que también estaba el señor Herrera Cantillo, le indicaba que esto se acerca más a un documento que lo que dibuja es una idea, un concepto, no a un proyecto como tal y en la etapa en la que se está, por eso le parece muy importante que de conformidad con la misma metodología que se ve acá, se tenga la capacidad de buscar que las cosas salgan de la mejor forma posible, en los tiempos y con la información técnica suficiente.

Para tener una propuesta de proyecto, dice la metodología, se requiere evaluar diferentes alternativas, el documento no excluye cosas, opciones, que el mercado lo desarrolle, que no se requieren recursos, en la discusión del Consejo -que todavía no se ha aprobado el acta- se hablaba de que iba a ser una idea, un proceso no solo pausar, sino particularmente para entrar en un análisis y que iba a buscarse y ese era el objetivo, que se valorará si correspondía o no, siquiera, lo que se estaba entregando era un documento el cual más bien ya tiene una posición, sin excluir y sin explicación de por qué otras alternativas no dan la misma satisfacción o logren el objetivo.

Proyecto propuesta (...), sin minimizar, y esto es importante que las Direcciones lo tengan claro, sin minimizar la buena fe y la actitud del conjunto de los que participaron en estos cuatro días de trabajo, para poder cumplir con este documento, sin minimizar esto, quisiera contextualizar el documento en el nivel en el que interpreta que está, sin entrar por el fondo de la viabilidad del mismo, y en ese sentido quisiera que el Consejo valorara si lo que responde en este momento es, al igual que se ha hecho con muchas iniciativas, por no decir todas, dar por recibido este documento, iniciar un proceso

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

de trabajo para ver cómo lo alcanzaron esto que exponen en esta ocasión, cómo se dio, cómo se ve por el fondo, verificar la información, si fuera del caso y sobre esa marcha, verificar si esta es la puerta para este tipo de iniciativas o no.

El documento está redactado en términos muy específicos, con un enfoque sin que se incorpore en el mismo todos los elementos con los cuales fundamentan que no se deben aplicar. Está muy hecho a la medida, y tal vez la discusión de fondo pueda permitir analizarlo en diferentes sesiones.

Señala que se tomó el atrevimiento de comentarle y remitirle el documento original al señor Gilbert Camacho Mora, pensando en que esto iba a tener una discusión de un mes, como estaba establecido en el acuerdo que se tomó mayoritariamente y sobre eso, el señor Camacho Mora le contestó que le parecía interesante la idea y que sería un tema que habría que ir discutiendo; esto es coherente con lo que comentó con los señores Chacón Loaiza y Herrera Cantillo mediante llamada telefónica, de que un Miembro del Consejo propietario no estaba conociendo la idea, que era apenas la inicial, y para su grata sorpresa en cuatro días tuvo ya una propuesta, en ese sentido, le parece justo lo que el señor Camacho Mora le señala, que él entiende que se trata apenas de una propuesta, que debe ser analizada por el Micitt para ser incluida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), que habría que pensar en una metodología de selección de zona, de presupuestos y demás, además la asignación de tiempos y subsidios, y le indicó "en fin, hay tiempo para que lo hablemos".

Entonces, si el interés de un análisis de fondo se mantiene, que se le dé el espacio como se le ha dado a tantos otros documentos y especialmente porque en éste no se fundamenta por qué otras vías no se analizaron y probablemente -corrige su lenguaje- si se analizaron otras cosas, ese análisis no fue incorporado en el documento para conocerlo sobre el fondo, en ese sentido le recomienda al Consejo darlo por recibido, no aprobarlo, para el análisis correspondiente y abrirlo como se ha abierto para otros -por no decir para la totalidad de los documentos que se conocen en una forma tan rápida en este Consejo. Sobre el fondo, se abstiene de opinar para no adelantar criterio.

El señor Federico Chacón Loaiza indica a la señora Vega Barrantes que es una conceptualización lo que dice el título del asunto, es una conceptualización en donde están los lineamientos y los conceptos principales, después dice que se va a enviar al Micitt para ver si está alineado y luego señala que se va a iniciar un proceso de formulación de proyectos, eso es lo que dice y cree que coincide con lo que le comentó al señor Camacho Mora y con lo que está solicitando.

La señora Vega Barrantes manifiesta que no coincide, en el tanto lo único que se está promoviendo de su parte es dar por recibido el informe, el resto de los elementos primero deberían de analizarse en la casa antes de sacarlo a otras instituciones.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, por razones obvias primero se ve esa propuesta, en caso de que se deseche se vería la propuesta de la Presidencia. La misma se aprueba con dos votos a favor y uno en contra.

El señor Federico Chacón Loaiza indica a la señora Vega Barrantes que es una conceptualización lo que dice el título del asunto; es una conceptualización en donde están los lineamientos y los conceptos principales, después dice que se va a enviar al Micitt para ver si está alineado y luego señala que se va a iniciar un proceso de formulación de proyectos, eso es lo que dice y cree que coincide con lo que le comentó al señor Camacho Mora y con lo que está solicitando.

La señora Vega Barrantes aclara que no coincide con la propuesta de acuerdo del documento, en el tanto lo único que ella está promoviendo es dar por recibido el informe, el resto de los elementos primero deberían de analizarse en la casa antes de sacarlo a otras instituciones."

IV. El acuerdo 006-059-2019 de la sesión 059-2019 fue notificado el 30 de setiembre del 2019.

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

- V. Que mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre del 2019, la señora Hannia Vega Barrantes, indica que por los errores técnicos ...”remitió a la Secretaría del Consejo el borrador del acta de la sesión ordinaria 059-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019 que incluía en detalle la justificación de su voto disidente del Acuerdo 006-059-2019”.
- VI. Que mediante oficio 8849-SUTEL-SCS-2019, del 30 de setiembre del 2019, la señora Guiselle Zamora Vega, Secretaria a.i. del Consejo, notificó al señor Luis Adrián Salazar Solís, en ese entonces, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el acuerdo 006-059-2019; sin embargo, por un error material, el acto de notificación no incluyó el voto salvado de la señora Hannia Vega Barrantes, como correspondía.
- VII. Que se hace necesario, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, subsanar el error material cometido por la Secretaría del Consejo y en su razón notificar del acuerdo 006-059-2019 incluyendo el voto disidente.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

- I. Autorizar a la Secretaría del Consejo a notificar correctamente el Acuerdo 006-059-2019, de la sesión 059-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019, incluyendo el voto salvado de Hannia Vega Barrantes.
- II. Modificar el acta del Acuerdo 006-059-2019 de la sesión 059-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019, de forma tal que dicho acuerdo se lea correctamente como corresponde:

“ACUERDO 006-059-2019

CONSIDERANDO QUE:

- a) *Mediante acuerdo 006-057-2019, de la sesión ordinaria 057-2019, celebrada el 12 de setiembre de 2019, se indicó:*

“Solicitar a la Dirección General de FONATEL, a la Dirección General de Mercados y a la Dirección General de Calidad, que preparen la propuesta de una iniciativa para la extensión de la capilaridad de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha y remitan un informe al Consejo de SUTEL en un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo.”

- b) *Que mediante oficio 08487-SUTEL-DGF-2019, del 17 de setiembre del 2019, la Dirección General de Fonatel, la Dirección General de Mercados y la Dirección General de Calidad dan cumplimiento al acuerdo 006-057-2019, del 12 de setiembre de 2019 y presenta para consideración del Consejo de Sutel la propuesta de proyecto de extensión de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha.*

**POR TANTO
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1. *Dar por recibido el informe 08487-SUTEL-DGF-2019, del 17 de setiembre del 2019, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo 006-057-2019 y se remite como base conceptual y lineamiento*

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

estratégico, que permita formular un proyecto para fomentar en el país la adopción de servicios de banda ancha a través de la extensión de la red de alta velocidad, en cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Telecomunicaciones, ley 8642, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, y de conformidad con los objetivos, prioridades y metas de política pública emitidos por el Poder Ejecutivo.

2. Remitir el informe 08487-SUTEL-DGF-2019 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, con el fin de verificar el alineamiento de la propuesta con los objetivos, metas y prioridades de la política pública.
3. Solicitar a la Dirección General de Fonatel que para esta iniciativa se aplique la metodología aprobada por el Consejo, para su posible incorporación al Plan Anual de Programas y Proyectos, con el fin de que se prepare una eventual Orden de Desarrollo al Fideicomiso, para su formulación.

“VOTO DISIDENTE DE HANNIA VEGA BARRANTES

1. Si comparamos el aporte entre la propuesta original que daba la instrucción a las Direcciones versus el documento final que se remitió, la diferencia de fondo es muy poca.
2. Si aplicamos al documento la Metodología de proyectos vigente para el estudio de estos temas, el documento puede identificarse como una idea, un concepto, no a un proyecto como se ha tratado de indicar.
3. Para tener una propuesta de proyecto, dice la metodología, se requiere evaluar diferentes alternativas; el documento presentado al Consejo hoy no excluye alternativas o escenarios, tampoco opciones, no explica como bien señala la funcionaria Raquel Cordero Araica lo que le corresponde al mercado a desarrollar, tampoco explica por qué se requieren recursos de FONATEL.
4. Durante la discusión de la moción aprobada días atrás, se indicó que el equipo de Directores valorará si correspondía o no, siquiera traer una propuesta de red neutral, sin embargo, reitero, en forma relámpago hoy se entrega un documento que ya tiene una posición preconcebida (tal como lo advertí pasaría), una posición descriptiva, sin análisis, sin excluir escenarios y sin explicación de por qué otras alternativas no dan la misma satisfacción o logren el objetivo.
5. Aprobar por el fondo un documento sin fundamento sobre la viabilidad del mismo y redactado en 2 sesiones de trabajo, con la participación de 2 Miembros del Consejo (ver minutas) sin discutir cómo lo alcanzaron a configurar, cómo se construyó, qué se discutió, verificar la información, verificar si el uso de recursos Fonatel es la puerta para este tipo de iniciativas o no.
6. He recomendado al Consejo darlo por recibido, no aprobarlo, abrir el espacio para el análisis correspondiente y no actuar en una forma tan rápida en este Consejo.
7. Sobre el fondo, se abstiene de opinar para no adelantar criterio”.

III. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE

- 1.6 **Propuesta de acuerdo sobre participación de la SUTEL en el encuentro virtual "Oportunidades para atender la brecha digital en las zonas rurales", organizado por Coopesantos.**

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

Procede la señora Hannia Vega Barrantes a señalar que su persona había sido designada para participar en la referida actividad. En el análisis que se hizo para esa designación, se previó un espacio de 30 minutos, el cual era un tema estrictamente del mercado, sin embargo, se había tenido prevista que para la sesión del Consejo de esa fecha se tomaría medio día, quedando espacio para el referido foro, sin embargo, el mismo aún está en construcción, aún no tiene una agenda última definida, se están incorporando nuevos expositores y esos cambios no permiten evaluar en forma clara el efecto del foro, razón por la cual el Consejo ayer en reunión con personeros de Coopesantos, le externó las limitaciones que se tenían con la agenda del foro y perfil de expositor.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que comprende las razones expresadas por la señora Vega Barrantes. Le parece también inconveniente comunicar hoy que no se podrá participar. Sugiere analizar opciones para no cancelar la participación de Sutel un día antes del evento.

El señor Chacón Loaiza indica que una posibilidad es que el Director General de Fonatel participe, y otra opción es que sea el señor Camacho Mora, por ser el encargado de liderar el tema de la red educativa. Siendo así, se ajustaría la hora de inicio de la sesión del Consejo y con respecto a la sesión de la Junta Directiva de la ARESEP, tampoco habría conflicto, ya que es a una hora puntal ya establecida.

El señor Camacho Mora manifiesta que él podría atender el tema con base en la presentación que se ha hecho en otros foros, con la salvedad de que salga algún tópico que no esté previsto.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 005-057-2021

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo 009-054-2021, de la sesión ordinaria 054-2021, celebrada el 05 de agosto del 2021, el Consejo de Sutel acordó la designación de la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, para participar como expositora en el encuentro virtual *“Oportunidades para atender la brecha digital en las zonas rurales”*, que se realizará el próximo jueves 19 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m.
- II. Que el espacio virtual tiene como objetivo efectuar un análisis sobre el papel que desempeñan las cooperativas de electrificación rural, así como el resto del sector cooperativo, para acercar la educación a los hogares y seguir garantizando acceso a la educación como herramienta para el desarrollo de los niños y jóvenes.
- III. Que debido al enfoque educativo de la actividad, esta se relaciona directamente con el tema de la Red Educativa del Bicentenario, la cual tiene como objetivo brindar conexión a todos los centros educativos públicos del país a Internet de banda ancha, además de interconexión y gestión ágil y segura de la red, como un medio para fortalecer y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, reducir la brecha digital e impulsar la competitividad del país, mediante

18 de agosto del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2021

el despliegue y uso de los servicios de telecomunicaciones en apoyo al sector educativo.

- IV. Que mediante acuerdo 002-087-2020, de la sesión ordinaria 087-2020, celebrada el 15 de diciembre del 2020, el Consejo de Sutel giró la instrucción al Fideicomiso y los compromisos presupuestarios para cumplir con el Eje FONATEL REB, para la Red Educativa del Bicentenario.
- V. Que el 26 de febrero del 2021, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) le estableció una meta a Sutel para conectar 2.375 (53%) centros educativos de un total de 4.514 a la Red Educativa del Bicentenario, especialmente en zonas rurales donde no hay acceso a internet con, recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), de los cuales 516 serán conectados en el año 2021.
- VI. Que mediante acuerdo 001-034-2021 de la sesión extraordinaria 034-2021, celebrada el 27 de abril del 2021, se autorizó al señor Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo y al funcionario Adrián Mazón Villegas, Director General del Fonatel, como representantes de Sutel en el Comité Estratégico Interinstitucional y en el Comité Técnico Interinstitucional referente a la Red Educativa del Bicentenario.
- VII. Que, en virtud de lo anterior, dado el concepto educativo del encuentro virtual organizado por Coopesantos, se requiere de un perfil que cumpla con lo requerido, por lo cual se considera oportuno un cambio de representación por parte de Sutel y que particularmente esté vinculado al tema de la Red Educativa del Bicentenario.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DISPONE:**

MODIFICAR el acuerdo 009-054-2021, de la sesión ordinaria 054-2021, celebrada el 05 de agosto del 2021, referente a la participación de Sutel en el encuentro virtual "*Oportunidades para atender la brecha digital en las zonas rurales*", que se realizará el próximo jueves 19 de agosto del 2021, a las 9:00 a.m., de manera que, se designe al señor Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo, como expositor en dicha actividad, en lugar de la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

A LAS 12:25 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**